

2022 - 30190

13/05/2022 10:32

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Ref.: JMR/ADOL
Expte.: 2021.071.UE
Trámite: Vencimientos Sep.2021-EDF

TRÁMITE: Notificación

ASUNTO: por la que se declara la extinción del derecho funerario de unidades de enterramiento con concesiones vencidas en septiembre de 2021

FECHA: 04/05/2022

NÚM. DE RESOLUCIÓN: 16074/2022

DESTINATARIO

NOMBRE Y APELLIDOS: COMPAÑIA CANARIA DE CEMENTERIOS, S.A. (CANARICEM, S.A.)

DIRECCIÓN: PLAZA ALCALDE ALEJANDRO DEL CASTILLO N. 1 35016 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal ha dictado la siguiente Resolución:

“Resolución del Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal por la que se declara la extinción del derecho funerario de unidades de enterramiento con concesiones vencidas en septiembre de 2021

Visto el expediente número 2021.071.UE del Grupo de Cementerios y Servicios Funerarios relativo a notificación del vencimiento concesiones administrativas y, en caso de no resolver esta situación, la extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 4 de junio de 2021 (REG 81956) Canaricem solicitó a este Ayuntamiento la tramitación del expediente de notificación del vencimiento de 79 unidades de enterramiento.

II.- El 16 de junio de 2021 se dictó Resolución 20696 de inicio del expediente.

III.- El 22 de junio de 2021 se publicó el Anuncio de inicio de expediente en la Web de Canaricem, en la Web Municipal y en los tabloneros de anuncios de los Cementerios Municipales.

IV.- El 8 de febrero de 2022 se publicó en el Suplemento de Notificaciones del Boletín Oficial del Estado núm. 33, el Anuncio de intento de notificación a aquellos titulares que no pudieron ser notificados de forma individual. El citado Anuncio se publicó, asimismo, en los tabloneros de anuncios de los Cementerios Municipales, en la Web de Canaricem y la Web Municipal.

V.- El 24 de marzo de 2022 Canaricem interesó a este Ayuntamiento la declaración de extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento de un total de 10 unidades de enterramiento

VI.- El 2 de mayo de 2022 se emitió el informe propuesta de declaración de extinción del derecho funerario

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL (Ley 7/1985, de 2 de abril)

SEGUNDO.- LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Ley 39/2015, de 1 de octubre).

TERCERO.- EL REGLAMENTO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio)



1006754ed12c000e46e076636b050823e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

JUANA MARIA MANGAS ROLDAN

Certificación Sello Sede electrónica

Fecha/hora:

13/05/2022 09:01

13/05/2022 10:32

2022 - 30190

13/05/2022 10:32

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Ref.: JMR/ADOL

Expte.: 2021.071.UE

Trámite: Vencimientos Sep.2021-EDF

CUARTO.- EL CONTRATO ADMINISTRATIVO suscrito entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la empresa Canaricem.

QUINTO.- PLIEGOS DE CONDICIONES que rigieron el concurso para la adjudicación de la concesión de la gestión del Servicio de Cementerios del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concesión, y la realización de obras complementarias anejas. (Artículo 9.2.a)

SEXTO.- EL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Artículos 159, y 167)

SÉPTIMO.- El Órgano competente para dictar la Resolución es el Concejal Delegado de Salud Pública y Protección Animal en el ejercicio de las competencias que han sido conferidas en virtud del Decreto del Alcalde número 30453/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración; y de las competencias delegadas en virtud del Decreto del Alcalde número 21615/2015 de fecha 10 de julio, por el que se delegan competencias en la Junta de Gobierno de la ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales); y de las competencias delegadas en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 16 de julio de 2015, modificado por acuerdos de 30 de julio de 2015 y de 5 de abril de 2018, por el que se delegan competencias en materia de desarrollo de la gestión económica.

Visto el expediente **RESUELVO**

1º.- APROBAR la extinción del Derecho Funerario -relativo a concesiones- con reversión de la correspondiente unidad de enterramiento al Ayuntamiento de las siguientes unidades de enterramiento:

CEMENTERIO DE SAN LÁZARO

EXTINCIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS. MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

NÚM. ORDEN	DNI	UNIDAD ENTERRAMIENTO				FECHA VENCIMIENTO
		TIPO	ZONA	EDIFICIO/ CUARTEL	NÚMERO	
1	42843655Z	NICHO	ENS. L- I	9	1501	06/09/2021
15	42820106V	NICHO	ENS. L- I	50	33	07/09/2021
21	42776823C	NICHO	ENS. L- II	10	6207	09/09/2021
22	42497230S	NICHO	ENS. L- II	11	6382	04/09/2021
26	45777399Q	NICHO	ENS. L- II	27	39	12/09/2021
28	42675427P	NICHO	ENS. L- II	36	27	09/09/2021
	52849377T					
29	42818246C	NICHO	ENS. L- II	36	57	05/09/2021



006754ed12c00e46e07e636b050823e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

JUANA MARIA MANGAS ROLDAN

Certificación Sello Sede electrónica

Fecha/hora:

13/05/2022 09:01

13/05/2022 10:32

2022 - 30190

13/05/2022 10:32

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Ref.: JMR/ADOL

Expte.: 2021.071.UE

Trámite: Vencimientos Sep.2021-EDF

37	78449699B	NICHO	NACIENTE A	17	2186	03/09/2021
60	06963674X	NICHO	ENS. L- III	19	4	02/09/2021
62	78508338T	NICHO	ENS. L- III	19	6	06/09/2021

2º.- FIJAR la fecha del desalojo de las unidades de enterramiento para el próximo 20 de junio de 2022 a las 8:00 horas.

3º.- NOTIFICAR la presente resolución a Canaricem y a los interesados, haciéndole saber que contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

4º.- PUBLICAR el extracto de la Resolución en los Tablones de Anuncios de los cuatro cementerios municipales, en la web de Canaricem y en la web Municipal.

Las Palmas de Gran Canaria. El Concejal Delegado del Área de Salud Pública y Protección Animal, (Decreto 29036/2019, de 26 de junio) LUIS ZAMORANO ARANTEGUI

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ"

Las Palmas de Gran Canaria.



1006754ed12c00e46e076636b050823e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

JUANA MARIA MANGAS ROLDAN

Certificación Sello Sede electrónica

Fecha/hora:

13/05/2022 09:01

13/05/2022 10:32



Área de gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal

Ref.: JMR/ADOL
Expte.: 2021.071.UE
Trámite: Vencimientos Sep.2021-EDF

La Jefa de Sección de Salud Pública
(Resolución 37547/2018, de 4 de octubre)
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN

1006754ed12c000e46e07e636b050823e

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MANGAS ROLDAN	13/05/2022 09:01
Certificación Sello Sede electrónica	13/05/2022 10:32